



RESOLUCIÓN SAF MPF N°173/2022.

Mendoza, 10 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 146 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; Resolución SAF N° 89/2022 y demás legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03140774- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PINTURA Y REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - PODER JUDICIAL DE MENDOZA – Proceso n° 10201-0046-LPU22 del Sistema COMPR.AR.**

Que por Resolución SAF N° 089/2022 del Ministerio Público Fiscal, de fecha 12 de julio de 2022, se autorizó a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar el presente proceso licitatorio (Orden 56 - Documento GEDO N° DI-2022-04864997-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 18/08/2022 se realizó la Apertura Electrónica de Ofertas, a través del sistema COMPR.AR, comprobándose la presentación de 5 propuestas pertenecientes a las firmas: **TECNICOLOR S.A., COBALTO S.A., BAUS CONSTRUCTORA S.A., VINXO CRUZ S.R.L. y POSTIGO CABALLERO LUCIANO.** (Orden 92- Documento GEDO N° IF-2022-05714332-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia de la SCJ, en su informe técnico obrante en orden N° 138, ampliado en órdenes Nros. 154 y 157, dejó constancia de las evaluaciones técnicas, determinando la admisibilidad técnica de las ofertas de **TECNICOLOR S.A., COBALTO S.A. y BAUS CONSTRUCTORAS.A.**

Que en el marco de lo dispuesto en el art. 132 inc. k) de la ley 8.706, el Departamento de Compras y Contrataciones de la SCJ solicitó mejora de precios a las empresas indicadas, obteniéndose un descuento del 15,75% por parte de **COBALTO SA.** (Orden 150 - Documento GEDO N°IF-2022-06398858-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 169 la Comisión de Preadjudicación verificó que las empresas **VINXO CRUZ S.R.L. y POSTIGO CABALLERO, LUCIANO** no han cumplimentado la documentación requerida en los pliegos licitatorios, correspondiendo

rechazarlas, y, en base a la Grilla de Puntaje correspondiente al Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, surge que la propuesta presentada por COBALTO S.A. resulta la más conveniente a los intereses del Poder Judicial, en virtud de lo cual recomienda su adjudicación, según Dictamen de Evaluación de Ofertas obrante en N° 167 y Grilla de Puntaje de orden N° 161.

Que la presente erogación asciende a \$10.900.000,00, resultando un 22,38% inferior al presupuesto oficial calculado en el mes de abril de 2022 (\$14.044.194,00).

Que en Orden 171 rola RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°39.348 adjudicando el Proceso 10201-0046-LPU22, a la firma COBALTO S.A. (Proveedor N°119.515), según su OFERTA MEJORADA - Documento GEDO N° RS-2022-07154802-GDEMZA-SCJ#PJUDICIAL.

Que en fecha 11/10/2022 se notificó Resolución de Presidencia N° 39348 al proveedor Cobalto S.A. (Orden 174 - Documento GEDO N° RE-2022-07188540-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Arq. Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal presta conformidad técnica a los documentos obrantes en orden n° 138 - informe técnico de las ofertas; 154 - informe técnico mejora de las ofertas; 157 - informe técnico RECTIFICADO de las mejoras de ofertas y 169 - informe adjudicación, incorporados al presente expediente electrónico (Orden 196- Documento GEDO N° IF-2022-07813342-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 199- Documento GEDO N°IF-2022-07928791-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante en el presente Proceso N° **10201-0046-LPU22** del Sistema COMPR.AR – para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PINTURA Y REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - PODER JUDICIAL DE MENDOZA.**

II. ADJUDICAR a la firma **COBALTO SA (Proveedor N°119.515)**, la **Licitación Pública consistente en el reacondicionamiento y pintura de oficinas del Palacio de Justicia**, tramitada en Sistema COMPR.AR, mediante Proceso 10201-0046-LPU22, según su **OFERTA MEJORADA** obrante en Orden N° 152 (IF-2022-06399058-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), Orden N°113 a 122, 141, y demás documentación obrante en autos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses del Poder Judicial de Mendoza de conformidad a la grilla de puntaje de orden N° 161. El monto total de la erogación asciende a la suma de **\$10.900.000,00 (PESOS: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100)**, correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal la participación en el **0.70% de la misma, es decir, la suma de \$76.300,00 (PESOS: SETENTAY SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100).**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III. RECHAZAR la propuesta de **VINXO CRUZ SRL** por no presentar documento de garantía físico, información técnica de la oferta, antecedentes ni designación de representante técnico (Art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Arts. 7, 8 y 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas).

IV. RECHAZAR la propuesta de **POSTIGO CABALLERO, LUCIANO** por no presentar documento de garantía físico ni información técnica de la oferta (Art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Art. 7 del Pliego de Especificaciones Técnicas).

V. ESTABLECER que el monto en que este Ministerio Público Fiscal participa en la erogación tramitada (0,70%); es decir, la suma de **de \$76.300,00 (PESOS: SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100)** sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.**

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VII. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza
Provincia de Mendoza

Hoja Adicional de Firmas
Disposición

Número: DI-2022-08075599-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Mendoza, Jueves 10 de Noviembre de 2022

Referencia: RES. SAF MPF N° 173/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by FRIGERIO Jorge Javier
Date: 2022.11.10 08:58:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Javier Frigerio
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL MENDOZA

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUII 30999130538
Date: 2022.11.10 08:58:35 -0300'